

CIBER-DEJÓVENES

El Ciber-Dejóvenes es un servicio instalado por el Centro de Información Dejóvenes de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés, y en el Centro Dejóvenes de La Fortuna, que ofrece puestos de ordenador para que los jóvenes, los mediadores sociales, los dinamizadores de las asociaciones juveniles y cualquier otro joven ciudadano de Leganés, pueda utilizar de forma gratuita todos los servicios de información y comunicación de Internet.

El horario de utilización es: Dejóvenes Leganés Centro, lunes a viernes, de 8,30 a 14,30 horas (los jueves se cierra a las 13,00 horas) y de lunes a jueves de 17,00 a 19,00 horas. Dejóvenes Fortuna, lunes a jueves de 18,00 a 20,00 horas).

REGLAMENTO DEL CIBER-DEJÓVENES

- 1. El Ciber Dejóvenes ha sido creado para facilitar el acceso a Internet a los jóvenes de Leganés residentes y/o estudiantes, entre los 14 y 35 años. Este tipo de usuarios son, por tanto, los destinatarios de este servicio.**

Si tienes entre 14 y 35 años:

 - No se podrá utilizar el Ciber-Dejóvenes sin tener el carné de usuario Club Dejóvenes.
 - Cada vez que un usuario utilice el Ciberespacio deberá presentar el Carné Club Dejóvenes en el mostrador de Información.

Si tienes más de 35 años, podrás acceder al servicio únicamente para temas de búsqueda de empleo, e igualmente deberás presentar documento acreditativo de tu identidad.
- 2. El acceso a los equipos se adjudicará por cita previa.**
 - Los jóvenes entre 14 y 16 años (en edad de escolarización obligatoria) no podrán asistir al ciber en horario escolar.
 - Cada usuario tiene derecho a la utilización de un puesto de ordenador durante una hora ininterrumpida o durante el periodo de tiempo que en cada momento se determine en función del nivel de saturación del servicio. Transcurrido ese tiempo, el usuario deberá abandonar el puesto.
 - Nunca se podrá utilizar durante más de dos horas a la semana.
- 3. Los usuarios que deseen realizar impresiones o grabaciones de información en soporte magnético deberán aportar papel y/o los soportes de almacenamiento.**
 - Se permite a cada usuario una impresión máxima de 15 hojas.
- 4. El Ciber-Dejóvenes no puede ser utilizado para acceder a información o servicios de tipo pornográfico o cualquier otro que manifiestamente atente contra los derechos humanos o contra las leyes vigentes en nuestro país.**
 - Cualquier uso indebido del Ciberespacio en este sentido dará lugar a la expulsión del edificio, a la retirada del Carné Club Dejóvenes, y sus servicios, por el tiempo que el Servicio de Información de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés considere conveniente y, en su caso, a las acciones jurídicas que se consideren oportunas.
 - Si un usuario realiza un uso indebido del ciber reiteradamente y ha originado la retirada temporal del Carné Club Dejóvenes en tres ocasiones, se procederá a la retirada definitiva de la misma.
 - En el caso de un uso indebido por parte de un menor autorizado por sus padres o tutores, estos serán informados de los hechos y de las medidas tomadas al respecto. Para que le sea nuevamente permitido el acceso al ciber los padres o tutores, deberán entregar una carta en la que expliquen que son conocedores de lo ocurrido y se hacen responsables de la devolución de la tarjeta de usuario.
- 5. Con el fin de favorecer la comodidad de los usuarios y las mejores condiciones de uso del Ciberespacio, el usuario deberá dejar el puesto que haya utilizado despejado de cualquier papel, objeto o desperdicio.**
 - Queda totalmente prohibido alterar la configuración de los ordenadores, tanto instalación de nuevos programas como modificación del sistema de impresión, configuración del sistema operativo, alteración de las propiedades de la pantalla, resolución, fondos, punteros de ratón o apariencia en general. Queda igualmente prohibido dejar ficheros grabados en el disco duro del ordenador o en el de la red.
 - Cualquier alteración del orden o desperfecto malintencionado en el equipamiento dará lugar a la expulsión del edificio y, en su caso, a la presentación de una denuncia contra la persona que lo haya provocado.
 - Toda incidencia que el personal del Servicio de Información y/o en quién delegue la función de supervisión interprete que contraviene el presente reglamento dará lugar a un apercibimiento al usuario. De no ser tomado en cuenta, podrá dar lugar a la expulsión del edificio, a la anulación de la tarjeta de usuario por el tiempo que el Servicio de Información considere conveniente y, en su caso, a las acciones jurídicas que se consideren oportunas.
 - Cada usuario mantendrá el respeto oportuno hacia el resto de usuarios del Ciber (manteniendo medidas de higiene básicas, no comer, no beber, no elevar la voz...).
- 6. Los usuarios que quieran hacer alguna sugerencia o una reclamación por el uso del equipamiento del Ciberespacio podrán realizarla rellenando una "HOJA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES" que se facilitará en el mostrador de Información Dejóvenes o en el Servicio Leganés 24 horas On-Line a través de la Web Corporativa del Ayuntamiento de Leganés: www.leganes.org**